



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 27/22

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING PARA LA PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A (EXPEDIENTE 27/22)

Asisten al acto de apertura de los Sobres 2 en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.
- Don Angel Luis de la Feria Waflar, Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación. Doña Irene Rivera Monsalve.

No asisten representantes por parte de empresas licitadoras que participan en la presente licitación.

<u>OFERTAS PRESENTADAS</u> Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes 4 empresas:

- ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L.
- NEW LINE 2000, S.A.
- KALOBE PUBLICIDAD S.L.
- CRECENTA S.L.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

Criterio 1: Oferta económica. Máximo 70 puntos

Se realizará el sumatorio total de los importes y sobre dicho sumatorio se aplicará la fórmula correspondiente, obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica y obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, "P" puntuación de la partida, y "X" el resultado de la puntuación:

Los licitadores deberán tener en cuenta que el sumatorio sólo será a efectos de aplicación de fórmula, ya que la adjudicación se realizará por los importes unitarios ofertados, y el importe estimado del contrato máximo epincidirá con el importe máximo de licitación.

Las unidades de productos indicadas se refieren a una estimación, siendo el importe final del contrato el resultado de multiplicar los importes unitarios por las unidades finalmente suministradas.

Las ofertas económicas presentadas son las que se expresan a continuación:

LISTADO DE PR	ODUCTOS PER	RSONALIZADOS	ARTE MAR	KETING, S.L.	NEW LINE 2000, S.A.		KALOBE PUI	BLICIDAD, S.L.	CRECENTA, S.L.	
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDADES ESTIMADAS PARA UN AÑO	PRECIO MÁXIMO Udad (IVA no incluido)	IMPORTE UNITARIO	UNIDADES ESTIMADAS PARA UN AÑO						
Taza de cerámica con fondo sin esmaltar.	100	6,92€	2,95	295,00	3,69	369,00	5,81	581,00	4,5	450,00
Bidón de acero inoxidable	500	6,00€	2,98	1490,00	3,66	1830.00	5,9	2950.00	3.72	1860.00
Abanico de palilleria diseño madera y pulido a mano con tela de algodón	1000	9,60€	9,5	9500,00	9.59	9590.00	9,55	9550,00	9,55	9550,00
Abanico palilleria barnizado de madera natural barnizada con acabado brillante.	1000	6.00€	3,75	3750,00	2.99	2990.00	5,95	5950,00	5,95	5950,00
Camiseta deportiva (tipo tecnhique T-shirt)	250	6,00€	2,5	625,00	2,59	647,50	4,5	1125,00	3.93	982,50
Cierre de seguridad para maletas	500	2,42€	1,45	725,00	1,41	705.00	2.3	1150,00	1,4	700,00
Auriculares Inalámbricos	200	34.80€	24,9	4980,00	21,6	4320,00	29,1	5820,00	7,14	1428.00
Neceser de viaje	500	5,00€	1,5	750,00	0,651	325,50	2,9	1450,00	0.78	390,00
Maleta trolley	100	50,00€	51	5100,00	36,6	3660.00	59	5900,00	54,56	5456,00
Bolsa tipo saco con cierre de cuerdas	1000	3,60€	1,2	1200,00	1,3	1300.00	2,76	2760.00	1,9	1900,00
Bolsa algodón sostenible	2000	2,64€	1,75	3500,00	1,4	2800.00	1,39	2780,00	1,4	2800,00
Boligrafos de plástico reciclado con cuerpo transparente	2000	1,20€	0.25	500,00	0,135	270,00	0,45	900,000	0,4	800,00



Ordenador Boligrafo Roller SUMATORIO TO	2500	150€	0,45 Importe ofertado	1125,00 Sumatorio	Importe ofertado	Sumatorio	Importe ofertado	Sumatorio	Importe ofertado	1200,00 Sumatorio
	2500	1.50€	0,45	1125,00	V,29	120,00	1,40	3700,00	0,40	1200,00
	2500	1506	0.45							
	100	30.00€	13,25	1325,00	10,7	1070,00 725,00	20,93	2093,00 3700.00	26 0.48	2600,00
Paraguas Bastón Mochila	500	15,00€	9,75	4875,00	7,94	3970,00	8,3	4150,00	8,2	4100,00
Lápiz plantable	2000	1,00€	0,7	1400,00	1,00	2000,00	0,99	1980,00	0,95	1900,00
Libreta	1500	2.50€	0.55	825,00	0,5	750,00	1,5	2250,00	8,0	1200,00
Cinta lanyard negra	2000	0.75€	0.18	360,00	0,152	304,00	0.71	1420,00	0,3	600,00
Bolsa Algodón	2000	2,65€	0,54	1080,00	0.41	820,00	0,9	1800,00	0,7	1400,00
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDADES ESTIMADAS PARA UN AÑO	PRECIO MÁXIMO UNIDAD (IVA no incluido)								
	O DE PRODUC ERSONALIZAD	os								
Soporte para móvil	500	1,50€	0,7	350,00	0,39	195,00	0,82	410,00	0,64	320,00
Cable multicargador	200	5,40€	2,6	520,00	3,6	720,00	5,3	1060,00	3,8	760,00
Gorra efecto lavado	100	4,80€	2,95	295,00	1,84	184,00	2,98	298,00	2,9	290,00
Pen Drive	2000	4,20€	1,75	3500,00	1,846	3692,00	4,18	8360,00	3,4	6800,00
Chapas personalizadas	1000	0,60€	0.25	250,00	0.25	250,00	0,36	360,00	0,51	510,00
Pulsera	2000	0.35€	0,24	480,00	0,24	480,00	0,33	660,00	0,29	580,00
Lanyard con cierre de seguridad	2008	0,70€	0.58	1160,00	0,61	1220,00	0,68	1360,00	0,68	1360,00
Lanyard tipo lazo reciclado	500	1,00€	0,7	350,00	0,52	280,00	0.99	495,00	0,9	450,00
Tapa webcam	500	1,00€	0,5	250,00	0,235	117,50	0,6	300,00	0.47	235,00
MARCAPAGINA	500	1.10€	0.55	275,00	0.33	165,00	1,08	540,00	0,41	205,00
Alfiler S de Sevilla	2000	3,60€	2.25	4500,00	2,4	4800,00	3,58	7160,00	1,2	2400,00
Mini subrayador / marcador amarillo personalizable	500	0.75€	0,6	300,00	0,51	255,00	0,74	370,00	0.67	335,00
Lápiz corporativo amarillo/negro	5000	0.35€	0,1	500,00	0,0836	418,00	0,17	850,00	0,29	1450,00
Libreta reciclada con anillas	1000	4,80€	1,4	1400.00	1,143	1143,00	2,81	2810,00	1,63	1630,00
reciclado	2000	2,40€	0,9	1800,00	0,75	1500,00	1,07	2140,00	0,9	1800,00

Se comprueba el sumatorio ofertado por cada una de las licitadoras, detectandose que los importes ofertados en la casilla de sumatorio anual de dos licitadoras da un resultado diferente al sumatorio de las casillas de unidades estimadas por año, en concreto en las ofertas presentadas por las empresas ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L. y NEW LINE 2000, S.A. En tal sentido este Comité de Dirección adopta la decisión de aplicar el sumatorio obtenido al sumar las unidades estimadas y no aplicar el sumatorio ofertado por estas dos empresas, dado que dicho importe no tiene relevancia en el importe de adjudicación al recaer la adjudicación sobre los importes unitarios ofertados.

	ARTE MARKETING, S.L.		NEW LINE 2000, S.A.		KALOBE PUBLICIDAD, S.L.		CRECENTA, S.L.	
CRITERIO 1 Oferta económica	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
	59.335,00€	60,78	53.845,50	70	85.482,00€	44,05	64.391,50€	58,48



Se observa que al menos una de las licitadoras (NEW LINE 2000, S.A.) podría estar incursa en presunción de temeridad, lo que será tratado más adelante, tramitando el oportuno expediente de justificación de la oferta cuando proceda.

Criterio 2: Reducción plazo tiempo de respuesta de suministro tras realizar un pedido: 7 puntos.

2.1 Reducción plazo productos personalizados (máximo 5 puntos)

Se puntuará la reducción en el plazo máximo de entrega de los suministros, establecido en 10 días hábiles, para la entrega de los materiales solicitados por Contursa.

• reducción de 1 día: 1 punto

• reducción de 2 días: 2 puntos

• reducción de 3 días : 3 puntos

• reducción de 4 días: 4 puntos

• reducción de 5 días: 5 puntos

2.2 Reducción plazo productos no personalizados (máximo 2 puntos)

Se puntuará la reducción en el plazo máximo de entrega de los suministros, establecido en 5 días hábiles, para la entrega de los materiales solicitados por Contursa.

reducción de 1 día: 1 punto
reducción de 2 días: 2 puntos

Las ofertas presentadas son las que se expresan a continuación:

	ARTE MARK	ETING, S.L.	NEW LINE	NEW LINE 2000, S.A. KALOBE PUBLICIDAD, S.L. CRECEN		ITA, S.L.				
CRITERIO 2 Reducción plazo	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación		
2.1 Reducción plazo productos personalizados	Reduc 5 días	5	No oferta	0	Reduc 2 días	2	Reduc 5 días	5		
2.2 Reducción plazo productos no personalizados	Reduc 2 días	2	Reduc 1 día	1	Reduc 1 día	1	Reduc 2 días	2		

Criterio 3: Compromiso soporte informático online para la realización de pedidos e incidencias: 10 puntos.

Se puntuará el disponer de soporte informático para la realización de pedidos e incidencias que se pudieran ocasionar. <u>Se entregará declaración responsable para la aceptación del criterio.</u>
Las ofertas presentadas son las que se expresan a continuación:

	ARTE MAI	RKETING, S.L.	NEW LIN	NEW LINE 2000, S.A. KALOBE PUBLICIDAD, S.L. CRECEI		KALOBE PUBLICIDAD, S.L. CRI		ENTA, S.L.
CRITERIO 3 Compromiso	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
Compromiso Soporte informático online	Si	10	Si	10	Si	10	Si	10

Criterio 4: Compromiso de utilización de materiales reciclados, de origen renovable y menos

Congresos y Turismo de Sevilla City Office

Congresos y Turismo de Sevilla City Office

Congresos y Turismo de Sevilla City Office

Congresos y Turismo de Sevilla S.A. A90109729

4

Se puntuará el compromiso de utilización de materiales reciclados, de origen renovable y menos contaminantes. Se entregará declaración responsable para la aceptación del criterio.

Las ofertas económicas presentadas son las que se expresan a continuación:

	ARTE MARKETING, S.L.			NEW LINE 2000, S.A.		KALOBE PUBLICIDAD, S.L.		NTA, S.L.
CRITERIO 4 Compromiso	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
Compromiso Utilización materiales reciclados	Si	13	Si	13	Si	13	Si	13

CONTURSA sumará la totalidad de puntos obtenidos resultando adjudicataria la obtenga mayor puntuación siempre que no sea considerada como oferta desproporcionada.

Así, las puntuaciones obtenidas por el presente criterio, se detallan a continuación:

Resultando las puntuaciones totales de las empresas las siguientes:

1 NEW LINE 2000, S.A	94,00 puntos
2ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L	93,52 puntos
3 CRECENTA S.L	88,54 puntos
4KALOBE PUBLICIDAD S.L	70,09 puntos

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo I del PCP se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de desproporcionalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Como antes se ha dejado señalado, y realizadas las medias y aplicados los porcentajes indicados, las ofertas que se encuentren por debajo de los umbrales siguientes estarán en presunción de temeridad, debiendo serle requerida la justificación razonada.

Nos encontramos que al menos una de las ofertas se encuentra en alguna de esa situación, concretamente las siguientes:

La empresa **NEW LINE 2000**, **S.A.** en el criterio 1 Oferta económica presenta oferta desproporcionada, al estar su oferta presentada por debajo del importe 55.898,98 €, debiendo serle requerida la justificación razonada.

Debiendo por tanto el Comité de Dirección proceder a requerir a dicho licitador para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a la empresa NEW LINE 2000, S.A. para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

evilla City Office

Acontes de Savila S.A., 40210972

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración.

En Sevilla, a 16 de enero de 2023.

6